



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 03 JUL 2020

Expediente N° SO-19.134/2020.-
Resolución N° SO-140/2020.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la Resolución N° D-NAT-310/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán solicita la adhesión a la Resolución de referencia, donde establece el procedimiento para la defensa de trabajos finales, tesinas y tesis de grado con modalidad virtual en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que, la Resolución N° D-NAT-310/2020 es aplicable a las carreras de la Sede Orán del área de Ciencias Naturales; haciendo la salvedad que el pedido realizado por los alumnos deberán ser elevada al correo electrónica de la Sede Orán "alumnosunsaoran@gmail.com"; por lo que es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y


POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Determinar la Adhesión a la Resolución N° 310/2020 del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, donde establece el procedimiento para la defensa de trabajos finales, tesinas y tesis de grado con modalidad virtual en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales; haciendo la salvedad que el pedido realizado por los alumnos deberán ser elevada al correo electrónica de la Sede Orán "alumnosunsaoran@gmail.com".

ARTÍCULO 2º: Elevar a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán, Centro Único de Estudiantes, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA